

# CARPETA DE CREDITO

NUEVA  ANEXO  REINGRESO

USO VENTA		OBSERVACIONES	
CENTROS DE COSTOS (anexos)	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	
PLANES Y SERVICIOS A SOLICITAR	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	
VOUCHER DE DESCUENTO	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	
CONTRATO DE ARRIENDO Y PLANES	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	
CI DE RRLI Y ADMINISTRADOR	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	
ROL TRIBUTARIO EMPRESA	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	
ESCRITURA EMPRESA	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	
3 ULTIMOS IVA	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	
PORTABILIDAD	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	
EXCEL GESTOR O PACK	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	
USO CREDITO			
DATOS SOLICITUD	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	
TELEFONOS	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	
VERIFICACION DE PLANES	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	
VERIFICACION DE STOCK	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	
VERIFICACION TELEFONICA:	MAIL	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
	DIRECCION	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
	PLANES	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>

OBSERVACIONES:

ANALISIS DE CREDITO		OBSERVACIONES	
VERIFICACION IVA	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	
INFORMACION TRIBUTARIA	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	
DICOM (empresa y RRLI)	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	
LINEA DE CREDITO	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	
EVALUACION CREDITICIA	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	
PERMISO MINISTERIO TRASPORTE	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	
DELIVERY O ENTREGADO	D <input type="checkbox"/>	E <input type="checkbox"/>	

.....  
Ejecutivo comercial

.....  
Analista de Crédito

.....  
Jefe de Crédito

## Autorización de Descuentos Business

NOMBRE DE EJECUTIVO	MARCELO PINTO CABALLER
CANAL ( FVD, DEALER)	FVD
SUBGERENTE/JEFE/DESARROLLO CANAL	PEDRO POUTAY COSTA / JEFE VTOS EMPRESAS
RUT DEL CLIENTE	69.072.500-2.
NOMBRE/RAZON SOCIAL DEL CLIENTE	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUN
FECHA SOLICITUD	
FOLIO SOLICITUD	304651

VENTA NUEVA

ANEXO

### DETALLE DE CANTIDAD DE EQUIPOS

(Incluir todos los equipos de la solicitud, independiente si tienen o no descuento)

MODELO DE EQUIPO	CANTIDAD	PRECIO DE LISTA UNITARIO	DESCUENTO UNITARIO	TOTAL DSCUENTO EN \$	TOTA A PAGAR POR CLIENTE EN \$
DRES					
AREX	5	20000	20000	100000	0

OCC / N/C	MONTO	MOTIVO	FECHA	% FACTURA

Marcelo Pinto Caballer  
Ejecutivo Comercial  
Código 296  
NEXTEL S.A.

PEDRO POUTAY  
Jefe de Ventas  
Código 371  
NEXTEL S.A.

Firma Ejecutivo

Firma Jefatura

V°B° Gerencia

**Nota: Este Descuento solo es válido con firma de la Gerencia y timbre de Asistencia Comercial.**

Persona  Empresa

**Solicitud de Servicio 304651**

**Datos personales**

Nombre / Razón Social: INSTA NUMARUOSO DE BUN  
 Rut: 69072500-2  
 Email: CJAM @BUN.CU  
 Domicilio legal: Calle CORON CONJEL  
 N° 415 Depto. \_\_\_\_\_ Comuna BUN Región XIII  
 Dirección de despacho CORON CONJEL  
 N° 415 Depto. \_\_\_\_\_ Comuna BUN Región XIII  
 Fono contacto: 02-28218425

**Sólo empresas**

Rut Representante legal \_\_\_\_\_ N° de trabajadores \_\_\_\_\_

Plan (código)	<u>ECMOS</u>	<u>ECU07</u>		
Cantidad plan	<u>5</u>	<u>10</u>		
Valor plan	\$ <u>17.000</u>	<u>15.000</u>		
Total plan	\$ <u>85.000</u>	<u>150.000</u>		
Equipo / Modelo	<u>DNS</u>	<u>BIT</u>		
Cantidad equipo	<u>5</u>	<u>10</u>		
Valor equipo	\$ <u>20.000</u>	<u>0</u>		
Total equipo	\$ <u>100.000</u>	<u>0</u>		

ORIGINAL CLIENTE

**Autorizaciones**

- Administrador de la cuenta: \_\_\_\_\_
- Rut: \_\_\_\_\_ Email: \_\_\_\_\_ @ \_\_\_\_\_
- Autorizo a recibir los equipos en mi domicilio.
- Autorizo a Nextel a enviar información comercial por SMS o Email.
- Solicito a Nextel el envío de la factura en papel.

A partir de esta fecha solicito la habilitación de los siguientes servicios:

- Larga distancia internacional
- Roaming internacional de datos
- Roaming internacional de voz

**Ordeno Pago Pass**

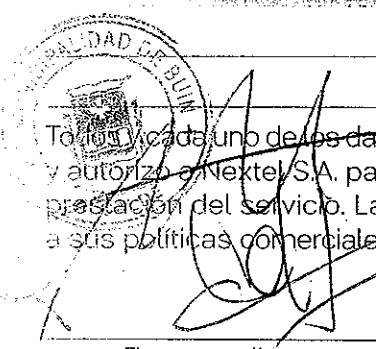
Ordeno a Transbank que a partir de la fecha en que Nextel informa en su documento de cobro el logo PAT (Pago Automático con Tarjeta), el pago de este servicio se realizará de manera automática con cargo a la tarjeta señalada a continuación:

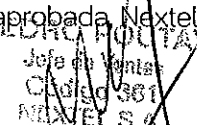
Visa  Mastercard  Magna  Amex  Diners  Otra \_\_\_\_\_  
 N° Tarjeta \_\_\_\_\_ con vencimiento \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_

El PAT continuará hasta que el cliente solicite modificación de este con 30 días de anticipación o hasta el cierre por cualquier motivo de la tarjeta detallada anteriormente.

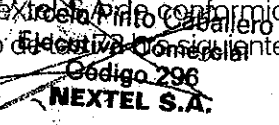
**Declaración de veracidad de los datos**

Todos y cada uno de los datos que he proporcionado a Nextel S.A. rut:78.921.690-8 en esta solicitud son correctos y autorizo a Nextel S.A. para su verificación, almacenamiento y tratamiento para los propósitos propios de la prestación del servicio. La presente solicitud quedará sujeta a la aprobación de Nextel S.A. de conformidad a sus políticas comerciales. Una vez aprobada, Nextel proporcionará el servicio dentro de los plazos establecidos.

  
 Firma y rut cliente

  
 JEFE DE VENTAS  
 C/DEPTO 361  
 NEXTEL S.A.

Ejecutivo de ventas: \_\_\_\_\_

  
 Pinto Caballero  
 Código 296  
 NEXTEL S.A.

# Términos y condiciones generales del suministro de servicio.

## PRIMERO: Servicios.

- 1.1 Por medio del presente instrumento Nextel S.A., en adelante "NEXTEL", se obliga a suministrar al CLIENTE individualizado al anverso de este instrumento, el Servicio de Telefonía Móvil Digital Avanzado, en adelante el "Servicio". Este Servicio, dependiendo del plan seleccionado por el CLIENTE, puede incorporar prestaciones tales como Voz vía Telefonía, Voz vía Push To Talk, SMS, MMS, Acceso a Internet y/o Datos.
- 1.2 El Servicio se prestará de conformidad al Plan seleccionado por el CLIENTE al anverso de este instrumento, cuyas condiciones comerciales y prestaciones incluidas se detallan en el Anexo 1 denominado "Planes y Tarifas", los que forman parte integrante de este contrato.
- 1.3 El Servicio será suministrado en todas aquellas zonas geográficas en que NEXTEL tenga cobertura, ya sea directamente o por medio de terceros. La cobertura podrá variar según el tipo de prestación a utilizar por el CLIENTE. Asimismo, dada la naturaleza inalámbrica del Servicio, no es posible garantizar su disponibilidad o velocidad en forma permanente considerando la propagación de la señal, ubicación física y la cantidad variable de usuarios que acceden al Servicio en una misma zona. La información sobre las zonas de cobertura de NEXTEL y sus respectivos mapas se encuentra disponible en [www.nextel.cl](http://www.nextel.cl).
- 1.4 El Servicio se suministrará mediante equipos proporcionados por NEXTEL, según las modalidades contractuales disponibles o bien mediante equipos propios del CLIENTE, siempre que estos sean compatibles con las condiciones técnicas de red requeridas por NEXTEL para proporcionar el Servicio según los planes comerciales disponibles.
- 1.5 Para el caso de interrupción, suspensión o alteración del Servicio por causa imputable a NEXTEL, el CLIENTE tendrá derecho a los descuentos e indemnizaciones de conformidad a lo señalado en el artículo 27° de la Ley General de Telecomunicaciones N° 18.168.
- 1.6 El servicio de Roaming Internacional será provisto por operadores en el extranjero con quienes NEXTEL mantiene convenios de servicio, el que tendrá un valor adicional al plan contratado. El precio y condiciones comerciales serán oportunamente informados al CLIENTE previamente a la utilización del servicio. Este servicio requiere de habilitación expresa de parte del CLIENTE, como también de la conformidad de NEXTEL según su política comercial.

## SEGUNDO: Obligación de Pago y Control de Gasto.

- 2.1 El CLIENTE deberá pagar mensualmente el precio del Servicio hasta la fecha de vencimiento señalada en la factura o boleta respectiva, en los lugares y por los medios autorizados por NEXTEL, los cuales son informados en el documento de cobro o bien en [www.nextel.cl](http://www.nextel.cl).
- 2.2 El precio del Servicio se devengará cualquiera sea su uso efectivo dentro del mes o período respectivo. El no pago en tiempo y forma de la cuenta única telefónica o factura, faculta a NEXTEL a suspender el suministro del Servicio, a exigir el pago del interés corriente sobre el saldo adeudado, y a dar por terminado el contrato de conformidad con lo dispuesto en la normativa de telecomunicaciones. Cada evento de reactivación del Servicio tendrá un costo de \$1.000.- por equipo terminal.
- 2.3 A objeto de precaver consumos inhabituales del Servicio que puedan significar cobros inesperados para el CLIENTE, NEXTEL podrá aplicar su política de control de gasto a sus planes comerciales, consistente en que, previa comunicación al CLIENTE, podrá suspender el Servicio en el momento mismo en que el consumo haya superado el doble de la cantidad de minutos del plan contratado.

## TERCERO: Perfeccionamiento, duración y término del contrato.

- 3.1 El presente contrato entrará en vigencia a partir de la fecha de activación del Servicio por parte de NEXTEL.
- 3.2 El CLIENTE tiene el derecho a solicitar el término del presente contrato en cualquier momento, mediante una simple comunicación escrita a NEXTEL presentada en cualquiera de sus oficinas. Efectuada la comunicación, la facturación y el suministro del Servicio contratado será suspendido dentro de las 48 horas siguientes. El cobro del Servicio será proporcional a la fecha de término dentro del mes o período respectivo.

## CUARTO: Protección de Datos Personales, Portabilidad Numérica y Neutralidad de Red.

- 4.1 NEXTEL protege y asegura los datos personales de sus CLIENTES y en dicho mérito garantiza que serán utilizados para los fines propios asociados netamente a la prestación del Servicio contratado, dando estricto cuidado a los principios de legitimidad, acceso, información, calidad de los datos, finalidad, proporcionalidad, transparencia, no discriminación, limitación de uso y seguridad en su tratamiento.
- 4.2 El CLIENTE tendrá derecho a portar su número telefónico móvil a la compañía de su preferencia para lo cual deberá cumplir con los requisitos del procedimiento de portabilidad.
- 4.3 NEXTEL garantiza el principio de neutralidad de red, y en dicho mérito no podrá bloquear, interferir, discriminar, entorpecer, ni restringir el derecho del CLIENTE para utilizar, enviar, recibir, u ofrecer cualquier contenido, aplicación o servicio legal a través de Internet, no distinguiendo arbitrariamente contenidos, aplicaciones o servicios, basados en la fuente de origen o propiedad de estos. Todo lo anterior sin perjuicio de resolución judicial, controles parentales disponibles y de llevar a cabo políticas de gestión de tráfico y administración de red las que serán publicadas en [www.nextel.cl](http://www.nextel.cl).

**QUINTO:** Las partes contratantes declaran conocer y aceptar las disposiciones contenidas en este contrato, su anverso y anexo 1, y fijan como domicilio de ambas el establecido por el CLIENTE en el presente documento.



Firma Cliente

Firma Nextel

N° 0025097

**Contrato de arrendamiento de equipos**

**Datos cliente**

Nombre / Razón Social: JUSTIN MANRIQUENO U BUN  
 RUT: 69072500-2  
 Email: CJARR @ BUN.cl  
 Domicilio: Calle CORRAL CAJUEL  
 CP 411 Depto.                      Comuna BUN Región XIII  
 Dirección de despacho CORRAL CAJUEL  
 CP 411 Depto.                      Comuna BUN Región XIII  
 Fono contacto: 02-28218425  
 Teléfono empresas                       
 RUT Representante legal                      N° de trabajadores                     

**Equipos seleccionados**

Equipo / Modelo	<u>DAS</u>	<u>BIT</u>			
Cantidad equipos	<u>5</u>	<u>10</u>			

**Términos y condiciones del arriendo.**

**OBJETO Y VIGENCIA:** 1.1 NEXTEL S.A, en adelante "NEXTEL", en este acto entrega en arriendo al CLIENTE arriba individualizado el o los equipos telefónicos y/o accesorios, en adelante "los equipos" cuyo modelo y cantidad se indican precedentemente, por un plazo de 18 meses a contar de esta fecha. 1.2. NEXTEL hace entrega de los equipos en total y perfecto estado de conservación y funcionamiento, y en todo mérito, el CLIENTE declara recibirlos a su entera conformidad haciéndose responsable por su debida custodia y cuidado.

**CUOTA INICIAL Y RENTA:** El CLIENTE deberá pagar una cuota inicial por única vez más una renta mensual igual y sucesiva durante todo el periodo de vigencia del presente contrato, cuota y rentas que se establecen, según sea el caso, en el anexo 1 denominado "Detalle de Cobros y Observaciones", el que debidamente suscrito forma parte integrante de este contrato.

**BONIFICACIÓN POR PERMANENCIA:** Si al término del presente contrato, el cliente se encuentra al día en las obligaciones de pagos que de él dependen, recibirá una bonificación por su permanencia y cumplimiento, equivalente a la última cuota de arriendo de los equipos, con la que se hará dueño de la propiedad de los mismos para todos los efectos legales.

**DERECHOS EN TIEMPO INTERMEDIO:** 4.1 el CLIENTE tendrá derecho de retractarse o de dar por terminado el contrato en cualquier momento: pagando en un solo acto el total de las rentas de arrendamiento que faltasen para completar el período original de vigencia del contrato. En su caso pasará a ser dueño de los equipos o, en su defecto, b) podrá continuar pagando las rentas mensualmente en los términos originalmente contratados en cuyo caso deberá hacer devolución de los equipos al término de la vigencia original de este contrato. 4.2 El CLIENTE podrá ceder, prestar, arrendar, o subcontratar los equipos y accesorios con terceros, previa autorización escrita de NEXTEL.

**CAUSALES DE TÉRMINO:** 5.1 NEXTEL, podrá dar por terminado el presente contrato, si concurriere cualquiera de los eventos o circunstancias descritas a continuación: a) El simple retardo o no pago, sea total o parcial, de los cobros que hubiere facturado debidamente al CLIENTE. b) la modificación o alteración de los equipos o sus componentes, software y/o programación. 5.2 En estos casos el CLIENTE deberá restituir los equipos a NEXTEL en estado de funcionamiento, en el plazo de 5 días hábiles y pagar las rentas de arrendamiento que faltasen para completar el período original de vigencia del contrato. 5.3 Transcurrido dicho plazo sin la devolución a NEXTEL, NEXTEL estará facultado para bloquear dicho equipo e informarlo como extraviado y/o en mora.

**RESPONSABILIDAD DE LOS EQUIPOS:** En caso de daño irreparable imputable al CLIENTE o en caso de destrucción, robo, hurto, o extraviado, el CLIENTE pagará a NEXTEL a título de cláusula penal, en un solo acto, la suma de las rentas de arrendamiento que faltasen para completar el período original de vigencia del contrato.

**IMPRESIÓN ELECTRÓNICA:** EL CLIENTE autoriza a NEXTEL para que de conformidad a la Resolución Exenta N°11 del 14 de Febrero de 2007 emitida por el Servicio de Impuestos Internos, envíe vía el correo electrónico registrado, los documentos electrónicos tributarios de cobro de los impuestos que acompañan el traslado de bienes corporales muebles. Junto a la autorización anterior el CLIENTE se compromete a cumplir con las siguientes condiciones, en caso de requerirlo para respaldar la información contable: a) imprimir los documentos recibidos en forma inmediata a su recepción, en el periodo tributario, en forma inmediata a su recepción desde el emisor; b) imprimir el documento en el tamaño y formato original, utilizando papel blanco tipo original de tamaño mínimo 21,5 cm x 14 cm (1/2 carta) y de tamaño máximo 21,5 x 33 cm, con un gramaje que asegure la permanencia de la legibilidad del documento durante un periodo mínimo de seis años, de acuerdo a la legislación vigente sobre la materia. Esta impresión se hará usando impresión láser o de inyección de tinta, excepto en caso de una autorización por escrito distinta al respecto.

**ACEPTACIÓN FINAL COMPARTIDA:** Las partes contratantes declaran conocer y aceptar las disposiciones contenidas en este contrato y en el anexo de ambos, suscritos por el CLIENTE en este documento.

*[Handwritten signature]*  
 Cliente

**Marcelo Pinto Caballero**  
 Ejecutivo Comercial  
 Código 296  
**NEXTEL S.A.**

Ejecutivo de ventas: \_\_\_\_\_

**Detalle de equipos y observaciones**

0022

1. El cuadro detallado a continuación presenta los valores asociados a la cuota inicial por cada equipo, que se paga por única vez, y que está determinada por el modelo de equipo contratado en arriendo, con un valor preferente asociado al plan tarifario del servicio telefónico móvil contratado. Valores vigentes durante el mes de **abril de 2014**.

Sin Portabilidad	Empresa 12 GB	Empresa 8 GB	Empresa 6 GB	Empresa 4 GB	Empresa 3 GB	Empresa 2 GB	Empresa Control 4 GB	Empresa Control 3 GB	Empresa Control 2 GB	Empresa Control 1 GB	Empresa Voz 300	Empresa Voz 150	Empresa Prip	GCN Gestor	Pack Empresas
ATTICA	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$10.000	\$0	\$0	\$15.000	\$0	\$0
MELODY	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$10.000	\$0	\$0	\$15.000	\$0	\$0
MELODY WHITE	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$10.000	\$0	\$10.000	\$20.000	\$10.000	-
CUTAWAY	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$10.000	\$0	\$0	\$10.000	\$20.000	-	-	-	\$10.000	\$0
BIT	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$20.000	\$0	\$0	\$20.000	\$40.000	-	-	-	\$30.000	\$5.000
SCRIBE	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$20.000	\$0	\$0	\$20.000	\$30.000	\$20.000	\$30.000	\$40.000	\$30.000	\$20.000
DATA CARD	\$0	\$0	\$0	\$0	\$15.000	\$30.000	\$0	\$15.000	\$30.000	\$60.000	-	-	-	\$40.000	-
WIFI MÓVIL	\$0	\$0	\$0	\$10.000	\$20.000	\$50.000	\$20.000	\$40.000	\$60.000	\$80.000	-	-	-	\$80.000	\$60.000
ATTICA	\$0	\$0	\$0	\$30.000	\$50.000	\$70.000	\$40.000	\$60.000	\$80.000	\$110.000	-	-	-	\$90.000	\$70.000
MELODY	\$0	\$70.000	\$120.000	\$180.000	\$230.000	\$290.000	\$190.000	\$240.000	\$300.000	\$320.000	-	-	-	\$300.000	-
MELODY WHITE	\$0	\$90.000	\$150.000	\$210.000	\$280.000	\$300.000	\$230.000	\$280.000	\$320.000	\$340.000	-	-	-	\$310.000	-
CUTAWAY	\$50.000	\$110.000	\$170.000	\$230.000	\$250.000	\$330.000	\$250.000	\$300.000	\$350.000	\$370.000	-	-	-	\$340.000	-
BIT	\$70.000	\$120.000	\$180.000	\$240.000	\$260.000	\$340.000	\$250.000	\$300.000	\$350.000	\$390.000	-	-	-	\$360.000	-
SCRIBE	\$0	\$0	\$0	\$0	\$10.000	\$20.000	\$0	\$10.000	\$20.000	\$50.000	-	-	-	\$30.000	-
DATA CARD	\$0	\$0	\$0	\$0	\$20.000	\$35.000	\$0	\$20.000	\$35.000	\$70.000	-	-	-	\$45.000	-
WIFI MÓVIL	\$0	\$0	\$0	\$0	\$30.000	\$40.000	\$30.000	\$40.000	\$50.000	\$80.000	-	-	-	\$50.000	-
ATTICA	\$0	\$0	\$0	\$130.000	\$170.000	\$200.000	\$140.000	\$180.000	\$200.000	\$220.000	-	-	-	\$200.000	-
MELODY	\$0	\$0	\$0	\$140.000	\$180.000	\$220.000	\$160.000	\$200.000	\$220.000	\$240.000	-	-	-	\$180.000	-
MELODY WHITE	\$30.000	\$80.000	\$130.000	\$170.000	\$200.000	\$250.000	\$180.000	\$210.000	\$250.000	\$270.000	-	-	-	\$250.000	-
CUTAWAY	\$50.000	\$80.000	\$130.000	\$170.000	\$190.000	\$260.000	\$180.000	\$220.000	\$260.000	\$280.000	-	-	-	\$260.000	-

Los valores de la tabla anterior corresponden a la cuota inicial del equipo, aplicable sólo con suscripción del contrato de arriendo del equipo.

\*Al adquirir este equipo el cliente deberá contratar el servicio BIS de BlackBerry, el cual tiene un costo de \$5.000 mensuales (IVA incluido), adicional al valor del plan. En el caso de los planes Control sólo voz, el servicio BIS de BlackBerry no está disponible.

ALTERNATIVAS NATIVAS

Cuota inicial de equipos\*\*

Descripción Planes BAM Libres	DataCard	WiFi Móvil
BAM Libre 8GB	\$0	\$0
BAM Libre 4GB	\$0	\$0

Cuota inicial de equipos\*\*

Descripción Planes BAM Control	DataCard	WiFi Móvil
BAM Empresa Control 5GB	\$0	\$0
BAM Empresa Control 3GB	\$0	\$20.000
BAM Empresa Control 1.5GB	\$0	\$30.000

\*\*Aplicable sólo con suscripción del contrato de arriendo del equipo.

2. La renta mensual que rige durante la vigencia del contrato de arriendo será de \$3.000 para los equipos Attica, Melody, Melody White, Cutaway, Bit, Scribe, DataCard y WiFi Móvil; \$7.000 para los equipos Ares, Cronos, BlackBerry, Xperia L, Galaxy Ace 2 y Xperia M; y \$13.000 para los equipos Xperia ZL, Xperia Z1, Galaxy S3 y Galaxy S4.

3. NEXTEL descontará al CLIENTE el monto de cada una de las rentas de arrendamiento mensuales señaladas en el punto anterior, en caso de mantener durante la vigencia de contrato de arriendo el plan tarifario de servicio telefónico acá seleccionado y se encuentre al día en los pagos correspondientes. El CLIENTE podrá solicitar cambios de plan de servicio telefónico móvil en cualquier momento, no obstante, en el evento que dentro del período de vigencia del contrato de arriendo de equipos efectúe el cambio a un plan de cargo fijo mensual inferior al originalmente contratado, se aplicará la cláusula 4.1 del contrato de arrendamiento de equipos, en virtud de la cual podrá elegir una de las alternativas ahí señaladas.

4. En caso que durante la vigencia del contrato de arriendo de equipos el CLIENTE opte por usar el equipo arrendado en otra compañía de servicios de su preferencia procederá la aplicación de la cláusula 4.1. donde podrá elegir una de las alternativas ahí señaladas perdiendo irrevocablemente la bonificación por permanencia señalada en la cláusula tercera del contrato de arriendo de equipos. A falta de pronunciamiento NEXTEL podrá aplicar la cláusula 4.1 letra a).

**Observaciones**

  
Firma Cliente

Ejecutivo de Ventas

Todos los valores incluyen IVA.

**Planes Voz Empresa**

Planes multimedia	Código	Cargo Fijo (mensual)	Minutos a todo destino nacional	Cuota de navegación	SMS incluidos	Valor minuto adicional	Todos los planes incluyen
<b>Empresa 2 GB</b>	ELM08	\$17.000	300	2 GB			
<b>Empresa 3 GB</b>	ELM09	\$22.000	400	3 GB			
<b>Empresa 4 GB</b>	ELM10	\$27.000	600	4 GB			
<b>Empresa 6 GB</b>	ELM11	\$37.000	1.000	6 GB	1.000	\$50	Internet* + Prip ilimitado**
<b>Empresa 8 GB</b>	ELM12	\$47.000	1.500	8 GB	1.500		
<b>Empresa 12 GB</b>	ELM13	\$65.000	2.000	12 GB	2.000		

Los SMS incluidos en los planes Empresa 6 GB, 8 GB y 12 GB no contemplan el envío de SMS de carácter masivo con fines publicitarios o comerciales.

El valor por SMS adicional en todos los planes es de \$50

Planes Empresa 2 GB, 3 GB, 4 GB, 6 GB, 8 GB y 12 GB tienen una velocidad máxima de descarga de 2 Mbps y subida de 512 Kbps. Ambas velocidades se reducirán a máximo 128 Kbps una vez alcanzada la cuota de navegación de cada plan. En el evento de alcanzar el consumo de 8GB, ambas velocidades se reducirán a un máximo de 64 Kbps, con la excepción de Planes Empresa 8 y 12 GB para los cuales la reducción se aplica al alcanzar los 15 GB.

Planes multimedia control	Código	Cargo Fijo (mensual)	Cuota de navegación	Valor x SMS	Valor minuto	Todos los planes incluyen
<b>Empresa Control 1 GB</b>	ECM04	\$14.000	1 GB			
<b>Empresa Control 2 GB</b>	ECM05	\$17.000	2 GB	\$50	\$60	Internet* + Prip ilimitado**
<b>Empresa Control 3 GB</b>	ECM06	\$22.000	3 GB			
<b>Empresa Control 4 GB</b>	ECM07	\$27.000	4 GB			

Planes Empresa Control 1 GB, 2 GB, 3 GB y 4 GB incluyen una recarga mensual de \$9.000, \$18.000, \$24.000 y \$36.000 respectivamente para comprar bolsas de navegación, llamar y enviar SMS a todo destino nacional y en cualquier horario.

Estos planes Empresa Control tienen una velocidad máxima de descarga de 1 Mbps y máxima de subida de 256 Kbps. Ambas velocidades se reducirán a máximo 128 Kbps una vez alcanzada la cuota de navegación de cada plan. En el evento de alcanzar el consumo de 8GB, ambas velocidades se reducirán a un máximo de 64 Kbps.

**Condiciones comunes para Planes multimedia empresa y planes multimedia empresa control.**

Para el tráfico generado por los servicios, la unidad mínima de medición es el kilobyte.

Las velocidades máximas y la cuota de navegación se restablecerán el primer día de cada ciclo de facturación.

Planes multimedia control voz	Código	Cargo Fijo (mensual)	Valor x SMS	Valor minuto	Prip
<b>Empresa Prip</b>	ECV05	\$11.000			
<b>Empresa Voz 150</b>	ECV06	\$13.000	\$50	\$60	ilimitado**
<b>Empresa Voz 300</b>	ECV07	\$15.000			

Planes Empresa Voz 150 y 300 incluyen Prip ilimitado y una recarga mensual de \$9.000 y \$18.000 respectivamente para llamar y enviar SMS a todo destino nacional y en cualquier horario. Plan Empresa Prip incluye Prip ilimitado y las recargas son adicionales.

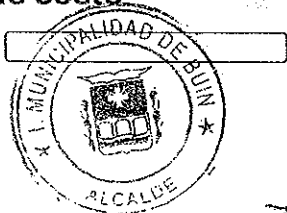
\* Existe una permanente conexión al servicio de internet, independiente de la velocidad.

\*\* El Prip funciona sólo para llamadas entre Nextel dentro de Chile y desde Chile a los países que cuenten con la red Nextel. El uso efectivo del servicio Prip dependerá del equipo terminal utilizado.

El servicio y la velocidad de navegación será suministrada en equipos compatibles con las bandas de frecuencia asignadas a Nextel por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. Por lo anterior, para asegurar el uso del servicio, el cliente deberá contar con equipos técnicamente compatibles con la red de Nextel.

**Centro de costo**

Nuevo



Vigente

*[Handwritten Signature]*  
Firma cliente  
Todos los valores incluyen IVA.

*[Large handwritten signature]*